

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL



IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 114,14 €

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar. Campaña 2019

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

EXPEDIENTE

114,14€

114,14€

JAEN

ALVAREZ LOPEZ JOSE MARIA	****206	7/* I	162418		5"		
IMPORTES POR ANUALIDAD							
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	357.26€	357.26€	326.44€	326.44€	326.44€	326.44 €	326.44€

NIF

RESU	MEN DE UNIDADES	Sup. Dec.	Sup.	Sup. ajustada		Sup.				
<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Admisible (ha)	Comprometida (ha)	compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	Resuelta (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	<u>Importe</u> <u>Topado</u>	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
51	AGRICULTURA MONTAÑA OLIVAR	2,89		2,86	0,00	2,86	326,44	326,44	326,44	326,44
	TOTAL	2,89	2,86	2,86	•	2,86	326,44	326,44	326,44	326,44

114,14€

RECINTOS RESUELTOS							SUP.				SUP. CAMPO		
					SUP. DEC.	SUP.	AJUSTADA S		SUP.	SUP.	DETER CULT.		SUP.
					ADMISIBLE CO			SIGPAC	CERTIF.		DECLARADO		
REF. REFERENCIA SIGPAC CULTIVO I	DESCRIPCION CULTIVO	S/R G	.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	<u>(ha)</u>						
1700000006298250 23-002-041-00010-002 101010 0	OLIVAR-PICUAL	R	51	24,81	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1700000006298251 23-002-041-00011-002 101010 0	OLIVAR-PICUAL	R	51	20,77	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
1700000006298252 23-002-041-00013-001 101010 0	OLIVAR-PICUAL	R	51	22,33	2,23	2,23	2,23	2,23	2,23			2,23	2,23
1700000006298253 23-002-041-00013-022 101010 0	OLIVAR-PICUAL	R	51	24,22	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31			0,31	0,31
1700000006298254 23-002-041-00013-016 101010 0	OLIVAR-PICUAL	S	51	31,70	0,24	0,28	0,24	0,24	0,24			0,24	0,24

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

ANUALIDAD

DE PAGO

114,14€

114,14€

114,14€

		<u>FEADER</u>		
	RESUELTO	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
Pago realizado	326,44	244,83	35,09	46,52

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

Importe Calculado 326,44	Importe prerreduc. 326,44	Admisibilidad y compromisos 0,00	Presentación tardía 0,00	Omisión declaración 0,00	Condicionalidad 0,00	RESUELTO 326,44	<u>FEADER</u> (<u>Eje 2</u>) 244,83	MAPA 35,09	<u>CAGPDS</u> 46,52
					TOTAL	326 44	244 83	35.09	46.52

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.
	Ref:-559862 Recinto:23-002-041-00013-027 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
80403	Explotación no inscrita en SIPEA o con superficie certificada cero.(anexo l, Orden 26 mayo 2015).
	Ref:1700000006298243 Recinto:23-002-041-00011-001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano
80411	Pendiente media del recinto no supera el 20%
	Ref:1700000006298243 Recinto:23-002-041-00011-001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano Pendiente media:18,48
80421	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
	Ref:1700000006298243 Recinto:23-002-041-00011-001 Cultivo:101010 OLIVAR-PICUAL Secano





SEVILLA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

LAS LOBERUELAS SA

<u>NIF</u> ****9573* EXPEDIENTE 10000026 ANUALIDAD
DE PAGO
5a

IMPORTES POR ANUALIDAD

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	3.175,37 €	3.175,37 €	3.175,37 €	3.139,99 €	3.139,99 €	3.105,75 €	3.105,75 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	114,14€	114,14€	114,14€	114,14€	114,14€	114,14€	114,14€

RESU	MEN DE UNIDADES	Sup. Dec.	Sup.	Sup. ajustada		Sup.				
<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Admisible (ha)	Comprometida (ha)	compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	Resuelta (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	<u>Importe</u> <u>Topado</u>	<u>Importe</u> <u>Resuelto</u>	Importe tras sobredec.
51	AGRICULTURA MONTAÑA OLIVAR	27,28		27,21	0,00	27,21	3.105,75	3.105,75	3.105,75	3.105,75
	TOTAL	27,28	27,51	27,21		27,21	3.105,75	3.105,75	3.105,75	3.105,75

RECINTOS	S RESUELTOS								SUP.				SUP. CAMPO		
						PEND.	SUP. DEC.	SUP.	AJUSTADA S	SUP. CONV.	SUP.	SUP.	DETER CULT.	SUP. DEC.	SUP.
						MEDIA	ADMISIBLE O	COMPROM	. COMPR.(1)	SIGPAC	CERTIF.	CAMPO	DECLARADO	REDUCIDA	RESUELTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u> (G.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	<u>(ha)</u>	<u>(ha)</u>	<u>(ha)</u>
5285827	41-002-021-00002-025	101010	OLIVAR-PICUAL	S	51	39,67	11,75	11,68	11,68		11,75			11,68	11,68
5285828	41-002-021-00002-007	101010	OLIVAR-PICUAL	S	51	24,34	15,53	15,88	15,53	15,53	15,83			15,53	15,53
RESUMEN	DE PAGOS											DODEE	(T)		

		<u>FEADER</u>		
	RESUELTO	(Eje 2)	<u>MAPA</u>	CAGPDS
A pagar	3.105,75	2.329,31	333,87	442,57

IMPORTE (Euros)

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

							IMPORTE (Euros)	
Importe Calculado 3.105,75	Importe prerreduc. 3.105,75	Admisibilidad y compromisos 0,00	Presentación tardía 0,00	Omisión declaración 0,00	Condicionalidad 0,00	RESUELTO 3.105,75	<u>FEADER</u> (<u>Eje 2</u>) 2.329,31	<u>MAPA</u> 333,87	<u>CAGPDS</u> 442,57
					TOTAL	3.105,75	2.329,31	333,87	442,57

INCIDENCIAS

75022

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

Sevilla, a 28 de marzo de 2022

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS/DIRECTAS Y DE MERCADOS











Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Recinto no admisible



<u>INCIDENCIA</u>	LITERAL DE INCIDENCIA	<u>EFECTO</u>
	diciembre, art.92)	
253	Recinto con valores no coherentes de superfícies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier	Informativa
75024	otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable. La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
80402	El solicitante no está inscrito en SIPEA como operador ecológico (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80403	Explotación no inscrita en SIPEA o con superficie certificada cero.(anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80404 80405	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80406	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015) Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 mayo	Recinto no admisible Titular no admisible al régimen
80407	2015). Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80410	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control	Exclusión expediente operación.
80411	(anexo l, Orden 26 mayo 2015). Pendiente media del recinto no supera el 20% (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Recinto no admisible
80412	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible.
80420	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80421	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
80422	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificacion.	Recinto no admisible.
80423	Pendiente media del recinto comprometido en la campaña anterior no supera el 20% (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Recinto a caducar
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación



Sevilla, a 28 de marzo de 2022 Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes